

UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: ADENDA N° 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2019 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR ACCIDENTES A QUE SE VEAN EXPUESTOS; ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD, Y POR AQUELLOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE SEA O FUERE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”.

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2019.

Respetados Señores:

La Universidad Militar Nueva Granada emite la **ADENDA No. 1** al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2019, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- 1. Se publica en la página web de la Universidad el informe de siniestralidad allegado por Positiva Compañía de Seguros en formato Excel, el cual hace parte pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 04 de 2019.**
- 2. Se modifica el numeral 2.1.1. PERSONAS JURÍDICAS del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 04 de 2019, el cual quedará así:**

2.1.1 PERSONAS JURÍDICAS

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la Invitación Pública.

Para el efecto deberán acreditar:

- a) Que el objeto social les permite presentar la respectiva propuesta y celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección.**
- b) Que el representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato.**
- c) Que la duración de la persona jurídica será igual a la del plazo del contrato y dos (2) años más.**

Lo anterior se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o documento legal idóneo, con vigencia anterior no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

3. Se modifica el numeral 4.3.1. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 04 de 2019, el cual quedará así:

4.3.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Se deberá aportar el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial del cierre.

En la propuesta presentada por consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

➤ Clasificación UNSPSC

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidad –UNSPSC, como se indica a continuación:

GRUPO DE SEGUROS A CONTRATAR	GRUPO CLASIFICADOR UN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1 y 2	F	84	13	15	Servicios de Seguros para Estructuras y Propiedades y Posesiones
1,3 y 4	F	84	13	16	Seguros de vida Servicios Financieros y de Seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros de vida, salud y accidentes

4. Se modifica el numeral 4.4.2. **Experiencia en Manejo y Atención de Siniestros** del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 04 de 2019, el cual quedará así:

4.4.2 Experiencia en Manejo y Atención de Siniestros

LA Universidad Militar Nueva Granada, verificará la experiencia de los proponentes en el manejo y atención de siniestros relacionados con las pólizas de seguros que son objeto del presente proceso de selección, respecto a cuantías de reclamos ocurridos e indemnizados, **durante los diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso de selección.**

Para tal efecto, los proponentes deberán acreditar su experiencia mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 4**, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal del proponente, en él debe certificarse bien sea de entidades **oficiales o empresas privadas** con las que haya contratado en su calidad de aseguradora, respecto de cada grupo para el cual presente oferta, relacionando información que demuestre los siniestros pagados por el proponente.

La acreditación de experiencia en manejo y atención de siniestros, deben cumplir con los siguientes requisitos de número de siniestros y cuantías mínimas:

GRUPO	NÚMERO MÁXIMO DE SINIESTROS A CERTIFICAR	CUANTÍA MÍNIMA (SUMATORIA DE LOS VALORES DE LOS SINIESTROS CERTIFICADOS)
Grupo No 1.	Cuatro (4)	\$500.000.000
Grupo No 2.	Cuatro (4)	\$60.000.000
Grupo No 3.	Cuatro (4)	\$80.000.000
Grupo No 4	Cuatro (4)	\$40.000.000

NOTAS:

- Para propuestas de las pólizas que conforman el **Grupo No. 1**, la acreditación debe **contemplar como mínimo dos (2)** de las pólizas que conforman este grupo.
- Para la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, se permite la acreditación de siniestros atendidos bajo coberturas de pólizas tradicionales de incendio y/o rayo, terremoto, rotura de maquinaria, corriente débil y sustracción.
- Para los Grupos 3 se aceptan pólizas de Directores y Administradores con anexo de perdida fiscal.
- Para el grupo No 2 se aceptan pólizas de vida, vida grupo deudores
- Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos o cualquiera de sus miembros podrá certificar su experiencia.
- Las certificaciones deben estar expedidas por clientes, entidades oficiales o empresas privadas, con los cuales el proponente haya suscrito contratos de seguros, de acuerdo con la información contenida en el anexo.

5. Se modifica el numeral 4.1.2.1 Reglas para la presentación de propuestas por Consorcios o Uniones temporales del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 04 de 2019, el cual quedará así:

4.1.2.1 Reglas para la presentación de propuestas por Consorcios o Uniones temporales.

Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:

- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNION TEMPORAL.
- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades para el caso de la Unión Temporal, **señalar en forma clara y precisa** las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y

en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la universalidad.

- c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.
 - d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente, para un mismo grupo.
 - e) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.
 - f) Los integrantes del consorcio o de la unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados.
- 6. Se modifica el ANEXO No. 8 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 04 de 2019, el cual será publicado en la página web de la Universidad en versión editable en formato Word.**
- 7. Se modifica el ANEXO No. 9 CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 04 de 2019, el cual será publicado en la página web de la Universidad en versión editable en formato Word.**

Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 04 de 2019 continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019.



MÓNICA MARCELA URREGO DAVID
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Proyectó: Edgar Mauricio Rodríguez Porras - Unión Temporal JLT Valencia & Irigorri Corredores de Seguros S.A. – Proseguros Corredores de Seguros S.A.
Adecuó: Cristhian Jiménez – P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Revisó: Diana Lucila Muñoz Junco – Jefe de la Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía

